



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2024, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL):

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	6.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	20.380,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	55.316,00
	Total presupuesto	84.746,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	8.750,00
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.570,00
4.	Transferencias corrientes	13.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	33.600,00
7.	Transferencias de capital	24.826,00
	Total presupuesto	84.746,00

Plantilla de personal.–

Funcionarios: uno. Grupo A1/A2. Escala de habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel del titular de la plaza: C/D 26. Nivel de la plaza: C/D 24. Agrupada. Cubierta en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con el artículo 171.1 del TRLHL, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Palacios de Riopisuerga, a 2 de septiembre de 2024.

El alcalde,
Daniel González Escudero